



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0027891/2012

**VISTO:**

La RD 1325/12 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 8).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que el Profesor Titular de la cátedra, Aarón Saal, solicitó a fs. 4 la incorporación de 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que a fs. 33, el Profesor Saal, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 12 (doce) ayudantes alumnos.

Que de acuerdo a lo indicado por el Profesor Saal, la cátedra "puede brindar espacios de formación al número [de ayudantes alumnos] que quedaron en el orden de mérito".

Que Secretaría Académica indicó que con relación a la solicitud de incorporación de cuatro ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 12 (doce)-, consideró conveniente que el expediente fuera elevado al H. Consejo Directivo para que evaluara este pedido.

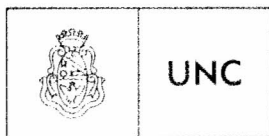
Que en el orden de mérito, el jurado estableció en el 9º puesto a Eva Luisa Milman, en el 10º puesto a Paula Lisette Coronado Vergara, en el 11º puesto a Daniel Ezequiel Montivero y en el 12º puesto a Agustina Nieto.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, a quienes resultaran en los puestos 9º al 12º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

  
Lic. Olga Puente de Camaña  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0027891/2012

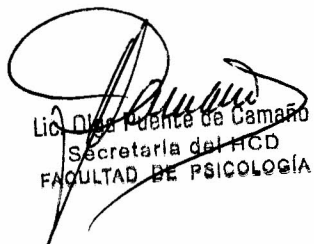
- Eva Luisa MILMAN, DNI: 93.521.987
- Paula Lisette CORONADO VERGARA, DNI: 36.833.941
- Daniel Ezequiel MONTIVERO, DNI: 33.820.939
- Agustina NIETO, DNI: 34.286.740

**Artículo 2º:** Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.


**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **420**

  
Lic. Olga Puente de Camaró  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA